

personas que se relacionan los Acuerdos de Inicio de Cancelación en los que se concede Trámite de Audiencia por un plazo de diez días hábiles para que puedan formular alegaciones y aportar cuantos documentos estimen pertinentes, significándoles que para conocer el contenido íntegro de los mismos y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona, 18, de Almería.

Núm. Expte.: 2009/AL/000126.

Interesado: Graciela García Cañadas, representante de Manu-mesa, S.L.

Último domicilio: C/ Conde de Ofalia, 7, Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio Cancelación.

Extracto del contenido: Inexistencia de actividad turística en restaurante Los Patios.

Núm. Expte.: 2009/AL/000250.

Interesado: Hannelore Becker Fronlich.

Último domicilio: Avda. del Mediterráneo, 31, Roquetas de Mar, Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio Cancelación

Extracto del contenido: Inexistencia de actividad turística en apartamentos turísticos Las Adelfas.

Almería, 21 de octubre de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica Resolución de Reintegro recaída en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de Reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Estructuras Comerciales, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Asociación de Comerciantes y Profesionales de Marbella.

Expediente: ASCEXP06 EH2901/2007/22

Objeto subvención: A.4. Difusión e Información de la Norma de Calidad UNE 175001-1.

Acto: Resolución de Reintegro de fecha 21 de septiembre de 2009.

Resumen del contenido: Resolución de Reintegro de fecha 21 de septiembre de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos estime pertinentes.

Sevilla, 26 de octubre de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

| Núm. Expte. | Nombre y apellidos | Fecha Resol. | Clase Resol. |
|-------------|------------------------------------|--------------|---------------|
| 31636/09 | María del Carmen Celihueta Ososrio | 16-09-09 | Inadmisión |
| 31877/09 | María José Alonso Butelo | 16-09-09 | Inadmisión |
| 32379/09 | Juan Manuel Trenas Cañete | 16-09-09 | Inadmisión |
| 14475/09 | Vanessa María Fernández Leal | 21-08-09 | Desistimiento |
| 1863/09 | Chahida Martín Ruiz | 11-09-09 | Modificación |
| 10905/09 | Susana Galiani Jiménez | 14-09-09 | Extinción |
| 29715/09 | Tomás León Muñoz | 19-08-09 | Acumulación |
| 31381/09 | María del Mar Rosa Espinosa | 19-09-09 | Acumulación |
| 33213/09 | Lydia Díaz Hurtado | 22-09-09 | Acumulación |
| 29343/08 | Yesenia Rosa Baque Baidal | 10-09-09 | Denegatoria |
| 9906/09 | Josefa Montero Vargas | 11-09-09 | Denegatoria |
| 10952/09 | Amelia Gutiérrez Serrano | 11-09-09 | Denegatoria |
| 11069/09 | Antonio José Cañero Salmoral | 11-09-09 | Denegatoria |
| 12649/09 | Angel Alvarez Abad | 11-09-09 | Denegatoria |
| 12846/09 | Jorge Conejo Reinoso | 11-09-09 | Denegatoria |
| 13392/09 | Elvira Fernández Cortés | 11-09-09 | Denegatoria |
| 14763/09 | Mousstafa Moufidi | 11-09-09 | Denegatoria |
| 14793/09 | Ionel Duna | 15-09-09 | Denegatoria |
| 17549/09 | Hanane El Ghazouani | 14-09-09 | Denegatoria |
| 17981/09 | María de los Angeles López Barcia | 14-09-09 | Denegatoria |
| 18890/09 | Miriam Espejo Egea | 14-09-09 | Denegatoria |
| 18992/09 | María del Carmen Fernández Ruiz | 14-09-09 | Denegatoria |
| 19126/09 | Yaneth Castañeda Ramírez | 14-09-09 | Denegatoria |
| 19977/09 | Najia Karam | 14-09-09 | Denegatoria |
| 21785/09 | Hassan Raouj | 14-09-09 | Denegatoria |
| 21978/09 | Ahmed Ezzouek | 14-09-09 | Denegatoria |
| 22198/09 | Ileana Loredana Traistau | 15-09-09 | Denegatoria |
| 22815/09 | Sara Borrás Navarrete | 15-09-09 | Denegatoria |
| 24041/09 | Leydi Rodríguez Vargas | 15-09-09 | Denegatoria |
| 24095/09 | Carmen Muriel Barrios | 15-09-09 | Denegatoria |
| 24260/09 | Soraya Santiago Henares | 15/09/09 | Denegatoria |

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 26 de octubre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.